Expediente 34/2019 (CONTR/2019/166147)

"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GEA)"

NOTA ACLARATORIA

Con fecha 2 de agosto de 2019 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el expediente anterior, finalizando su plazo de presentación de ofertas el 2 de septiembre de 2019.

El suministro a contratar incluye la actualización de las licencias de software incluidas en el punto 2 (objeto y descripción) del pliego de prescripciones técnicas, y el soporte y mantenimiento de dichas licencias desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021.
En el punto 4.2 (propiedad intelectual de los trabajos) del pliego de prescripciones técnicas se indica lo siguiente:
"Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.
La empresa adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía."
Los estudios, documentos, productos y subproductos hacen referencia a los trabajos elaborados por el contratista en el marco del soporte y mantenimiento de las licencias de software, siendo las licencias de software propiedad del contratista, tal y como se indica en el contrato 2017/000136 actualmente suscrito con Intergraph España S.A., en el que se realizó el suministro inicial de dichas licencias.
Ahora lo que se necesita es la actualización de dichas licencias, cuya propiedad intelectual sigue siendo de Intergraph España S.A., y el soporte y mantenimiento de dichas licencias, ésto último sujeto a lo establecido en el punto 4.2 (propiedad intelectual de los trabajos) del pliego de prescripciones técnicas.

Por otra parte, en el punto 3.1 (Organización, funciones y responsabilidades) del pliego de prescripciones técnicas se indica que el trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto, y que la empresa adjudicataria debe aportar un equipo de proyecto compuesto por un Jefe de Proyecto y un Equipo Técnico.
Los trabajos a realizar por este equipo de proyecto también están encuadrados en el marco del soporte y mantenimiento de las licencias de software.

La presente nota aclaratoria será objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA
Fdo.: Antonio Márquez Arbizu

Código:	43CVe7734AKADM+XWUfmYaVfEsWNO7	Fecha	27/08/2019
Firmado Por	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1